

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE MANIZALES**

Manizales, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

**INTERLOCUTORIO:** 579/2022  
**RADICACIÓN:** 17001-33-31-003-2013-00724-00  
**PROCESO:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**DEMANDANTE:** HÉCTOR JAIME CASTRILLÓN GALLEGO  
**DEMANDADO:** COLPENSIONES.

Revisada por la secretaria del Despacho la cuenta de depósitos judiciales se encontró título judicial, en acatamiento a la orden emitida por este Juzgado mediante sentencia del treinta (30) de abril de 2015 que condenó en costas y agencias en derecho a COLPENSIONES, además conforme a la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este despacho Judicial realizada el trece (13) de octubre de 2015. Con base en lo anterior, se ordenará el pago y entrega al demandante del dinero de la liquidación de costas, que fue consignada por Colpensiones a la cuenta dispuesta por este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, de la siguiente manera.

- Título Judicial número: 418030001104017
- Número Proceso: 17001333300320130072400
- Cuenta Judicial: 170012045009
- Razón Social / Nombres Demandado: Colpensiones.
- Identificación Demandado: 9003360047
- Nombre Demandante: Héctor Jaime Castrillón Gallego
- Número Identificación Demandante: 10222545
- Valor: \$ 233.792,00
- Fecha: 04/09/2018

Ahora mediante escrito enviado al correo electrónico del despacho el 18 de abril pasado, el apoderado Judicial de la parte demandante abogado NELSON PARRA CHAVARRO, señala que la cancelación del título judicial dinero se haga a su nombre, soportada en el poder especial otorgado por el demandante con facultad expresa para recibir y en el contrato de prestación de servicios suscrito en el cual

se señala que la costas procesales serán para el profesional en derecho (Folio 001 Cdrno 1 E.F) (Doc. 003 del E.D)

Sin necesidad de más consideraciones este despacho.

### RESUELVE

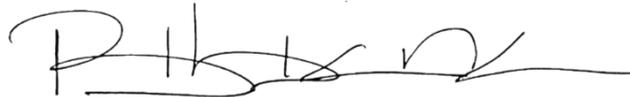
**PRIMERO: ORDENESE** pago del título judicial número 418030001104017 del 4 de septiembre de 2018 que se encuentra en la cuenta Judicial Nro. 170012045009 por valor \$ 233.792,00 a favor del demandante HÉCTOR JAIME CASTRILLÓN GALLEGO

**SEGUNDO:** Hecho lo anterior **ORDENAR** la cancelación del título judicial así:

- título judicial No. 418030001104017 que se encuentra en la cuenta Judicial Nro. 170012045009 por valor \$ 233.792,00 a nombre del abogado NELSON PARRA CHAVARRO quien se identifica con la C.C. 12.232.317, en su condición de apoderado judicial del señor HECTOR JAIME CASTRILLON GALLEGO.

**QUINTO: ARCHIVASE** el proceso una vez efectuado lo ordenado en la presente providencia y previa cancelación de su radicación en los libros respectivos y previas las anotaciones en el sistema "Justicia Siglo XXI".

### NOTIFÍQUESE



**BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA**  
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 066**, el día  
25/04/2022



**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO**  
Secretaria